

Art. 6.º La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 29 de junio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

18491 *RESOLUCION de la Dirección General de Prestaciones por la que se modifican determinados puntos de la de 9 de mayo de 1978, sobre conservación de la protección de la Seguridad Social de los Diputados y Senadores.*

Ilustrísimos señores:

Aprobada la Resolución de esta Dirección General por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo de la Orden de 7 de marzo de 1978, sobre conservación de la protección de la Seguridad Social de los Diputados y Senadores de las Cortes de la Monarquía Española, se hace necesario modificar algunos puntos de la misma con objeto de armonizar el texto con vistas a su aplicación práctica.

En su virtud, esta Dirección General aprueba las siguientes modificaciones de la Resolución de 9 de mayo de 1978 por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo de la Orden de 7 de marzo de 1978, sobre conservación de la protección de la Seguridad Social de los Diputados y Senadores de las Cortes de la Monarquía Española.

Primera.—En la norma octava de la Resolución, donde dice «se aplicará el epígrafe 264 de la tarifa de primas», dirá: «se aplicará el epígrafe 283 de la tarifa de primas».

Segunda.—Se añade un segundo párrafo a la norma novena, con el siguiente tenor:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Servicio del Mutualismo Laboral la confección de un boletín de cotización conjunto para los convenios especiales correspondientes a los Regímenes especiales de Trabajadores Autónomos, Representantes de Comercio y Escritores de Libros.»

Tercera.—En el primer párrafo de la cláusula quinta de los anexos 1 y 2, en lugar de: «... será la que resulte por aplicación de la norma séptima...», deberá decirse: «... será la que resulte por aplicación de la norma sexta...» y como consecuencia, al final del párrafo segundo dicha cláusula quinta deberá consignarse, en lugar de: «... en la normativa citada anteriormente», la frase: «... en la norma séptima de la citada Resolución».

Cuarta.—Se suprimen las respectivas cláusulas octava de los anexos 1 y 2 de la Resolución. La cláusula novena de uno y otro anexo pasa, en consecuencia, a octava.

Quinta.—Se añade un párrafo a las respectivas cláusulas novenas (octavas por determinación de la norma cuarta de esta Resolución) de los anexos 1 y 2, con el siguiente tenor:

«No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los efectos económicos del presente convenio, en lo relativo a las contingencias de jubilación, invalidez permanente y muerte y supervivencia, se producirán desde la fecha de entrada en vigor de los Reglamentos provisionales del Congreso de los Diputados y del Senado.»

Sexta.—El anexo al Convenio Especial documento de incorporación de beneficiarios, deberá completarse con los siguientes datos:

- Determinación de si el beneficiario es Diputado o Senador.
- Régimen de la Seguridad Social en el que estuviese incluido.
- Fecha de baja en la Seguridad Social.
- Importe de la prestación de protección a la familia reconocida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director general, Gregorio García Díez.

Ilmos. Sres. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral y Presidente del Instituto Social de la Marina.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18492 *ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se declara integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los Profesores procedentes de cursillos de selección y perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 y 15 de junio de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Profesores procedentes de los cursillos de selección y perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 y 15 de junio de 1936 respectivamente, en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesores agregados de Instituto Nacional de Enseñanza Media acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en los números 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del apartado 3.º, A), de la Orden

de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar integrados en el Cuerpo de Profesores agregados del Instituto Nacional de Enseñanza Media con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1977 y económicos desde el momento en que tenga lugar la toma de posesión, a los Profesores procedentes de cursillos de 1933 y 1936 que figuran en el anexo de esta Orden.

Dos. Los citados Profesores agregados deberán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» dirigir instancia a la Dirección General de Personal en que manifieste el destino al que desean ser incorporados con carácter provisional, quedando obligados a participar en cuantos concursos de traslado se convoquen hasta obtener plaza en propiedad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Don Francisco Montesino Hernández, cursillista de 1933. Asignatura: «Geografía e Historia», número 33, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Doña Elena Rodríguez Danilevsky, cursillista de 1933. Asignatura: «Latín», número 52, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Don Raúl Serrano Guillén, cursillista de 1933. Asignatura: «Lengua Española y Literatura», número 17, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Don Juan Manuel Ferraz y Castán, cursillista de 1933. Asignatura: «Lengua Española y Literatura», número 65, «Gaceta» de 14 de octubre de 1933.

Don Luis Fradejas Sánchez, cursillista de 1933. Asignatura: «Lengua y Literatura», número 91, «Gaceta» de 14 de octubre de 1933.

Doña Rosa Bernis Madrazo, cursillista de 1933. Asignatura: «Matemáticas», número 22, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Doña Teresa Rodríguez Viñaras, cursillista de 1933. Asignatura: «Dibujo», número 9, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Don Mariano Coello Ruiz, cursillista de 1933. Asignatura: «Dibujo», número 42, «Gaceta» de 16 de septiembre de 1933.

Don Pedro Ribera Ferrán, cursillista de 1936. Asignatura: «Geografía e Historia», número 28, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Doña María Josefa Mantecón Navasal, cursillista de 1936. Asignatura: «Geografía e Historia», número 39, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don José Manuel Alguero Caamaño, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 3, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Gonzalo Allo Gundín, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 6, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don José María Arredondo Verdú, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 9, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Vicente Carbonell Chaure, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 15, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Enrique Díaz Ruiz, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 20, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Pedro Rodríguez y Alonso de la Puente, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 63, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Manuel Sáenz de Pipaón Fernández, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 70, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Antonio Sánchez Sánchez, cursillista de 1936. Asignatura: «Matemáticas», número 73, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Jaime Peguero Moya, cursillista de 1936. Asignatura: «Lengua y Literatura», número 4, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Doña Isabel García Lorca, cursillista de 1936. Asignatura: «Lengua y Literatura», número 17, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Doña Elisa Bernis Madrazo, cursillista de 1936. Asignatura:

«Lengua y Literatura», número 41, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Emilio Fontanilla García, cursillista de 1936. Asignatura: «Francés», número 20, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Doña Mercedes Magallón Ferrer, cursillista de 1936. Asignatura: «Francés», número 42, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Carlos Teigell Domínguez, cursillista de 1936. Asignatura: «Ciencias Naturales», número 2, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Doña Amalia Tineo Gil, cursillista de 1936. Asignatura: «Filosofía», número 12, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don José Cornejo Marqués, cursillista de 1936. Asignatura: «Dibujo», número 24, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

Don Enrique Ramos García, cursillista de 1936. Asignatura: «Física y Química», número 47, «Gaceta» de 10 de octubre de 1936.

18493

ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Prehistoria» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1977) para la provisión de cuatro plazas de «Prehistoria» (Facultad de Filosofía y Letras), y aprobada por el Departamento de la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 9 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Delibes y de Castro, Germán. Número de Registro de Personal: A44EC3022. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1949.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Eiroa García, Jorge Juan. Número de Registro de Personal: A14EC3023. Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1944.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: Querol Fernández, María de los Angeles. Número de Registro de Personal: A44EC3024. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1948.

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18494

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición, en turno directo y libre, a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

De acuerdo con lo que se dispone en la norma 7 de la Orden ministerial de 30 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de abril del mismo año, por la que fue convocada oposición, en turno directo y libre, a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia quede constituido, como Presidente del mismo, don Francisco Bueno Arús, Director del Servicio Técnico y Jurídico, de cuyo Tribunal formarán parte, como Vocales, don Francisco Tercero Muñoz, Inspector de los Servicios de Medios I; don Joaquín Rodríguez Suárez, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don José Ramón Sutil García, Bibliotecario de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal, que actuará de Secretario, nombrándose

vocales suplentes a don Antonio Fernández Galán, Inspector de los Servicios de Régimen, y don Angel Fernández Maeztu, Sociólogo de la Central de Observación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

18495

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

De acuerdo con lo que se dispone en la norma 7 de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril de 1978, por la que fue convocada oposición, en turno restringido a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia quede cons-